

practicado la Citacion para este Cabildo a virtud de cedula
despachada en el dia de ayer de orden del Sr. P. n. d. e.
acta cont. or. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada
Leyes sobre nuevos Leys, sobre los Repartimientos y forma de
Contribuciones } que deben apurarse las Contribuciones, sobre Consumos,
Inquilinatos, inmuebles, cultivos y ganaderia, Subsidio,
y Dto. y Hipotecas, conforme al nuevo sistema tri-
butario; las cuales remite el Sr. Intendente de la P. n. d. e.
y la Ciudad acuerdo: seunan a sus respectivos expedientes
p. a que en ellos tratan su efecto

La Intend. a } Se vio un oficio del Sr. Intendente de P. n. d. e. y la Provin-
sobre pago al } cia f. n. quince de los Corrientes, por el cual ordena se
Cura de S. Juan } pague inmediatamente a D. Fraquin Ostuno Cura de la
Parroquia de S. Juan, la cantidad que se le esta adeudando
por rason de sus pensiones venidas; y la Ciudad acuerdo:
Quedar enterada y se pague a la posible brevedad

La Diputacion } Se vio un oficio de la Exma. Diputacion Provincial
Provincial } f. n. diez y nueve del corriente mes, en que a virtud de
y d. } citacion hecha por el Sr. Intendente, ordena S. C. se
pague al P. n. d. e. D. Fraquin Ostuno Cura de la Parroq.
de S. Juan, la cantidad que se le adeuda por rason de
pensiones atrasadas; y la Ciudad acuerdo: Quedar enterada
ya ya este a lo acordado anteriormente

La Adm. on } Se vio un oficio de la Adm. on de Contribuciones
Cont. directas } directas de la Provincia, f. n. diez y siete de los
sobre las Relacio- } Corrientes, previniendo que para el dia veinte y
nes del subsidio } cinco del mismo se remitan las Relaciones pedidas
sobre subsidio, y caso que alguna de los sujetos de los
que deban darselos se encontraren enfermos, ausen-
tes, o se negaren a ello se formen de oficio; y
la Ciudad acuerdo: se invite de nuevo a las
personas que aban presentar estas Relaciones
p. a que lo verifiquen inmediatamente y se no ha-
celo cumplare de luego cuanto previene
el Sr. Administrador en su citado oficio

